



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA  
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN  
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

**CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1943847** del 27 de Octubre del año 2020.

**NOMBRE DEL CONTRATISTA:** Raúl José Peralta Díaz

**IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA:** CC 17956710

**OBJETO DEL CONTRATO:** Contratar los servicios personales de carácter temporal de Técnicos, Tecnólogo y/o Profesionales que se desempeñe como instructor en los programas de Formación Titulada y Complementaria de la Programación Regular, ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Formación Profesional Integral en el Centro Agroempresarial y Acuícola de la Regional Guajira.

**Alcance del Objeto:** El Instructor en el área de LOGISTICA en la programación Regular, ejecutando 160 horas mensuales para un total de 245 horas durante la vigencia del presente contrato.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con el SENA: A) Realizar actividades de formación y tutoría para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos. B) Elaborar y aplicar el proyecto de formación, la planeación pedagógica, las guías de aprendizaje e instrumento de evaluación, con técnicas didácticas activas para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, según formatos establecidos. C) Entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al proceso formativo y productivo de los proyectos en ejecución. D) Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos. E) Acompañar la formalización de la forma asociativa que adopten para la explotación de las unidades productivas. F) Presentar un plan de estrategias de fortalecimiento que permitan la sostenibilidad de los proyectos productivos ejecutados. G) Mantener los registros en forma oportuna en el aplicativo Sofía. H) Compromiso de aplicar, durante el periodo de duración del contrato, al proceso de Certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función del instructor, así como a los procesos del SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. I) Compromiso de capacitarse, durante el periodo de duración del contrato, en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo del nivel A2. J) Compromiso de aplicar al proceso de certificación de las normas de competencias "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a junio 30 de 2019. K) Apoyar técnicamente en cuanto se requiera en la elaboración de las fichas técnicas de los materiales de formación relacionados con la red de conocimiento para la que se contrató. L) Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. M) Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato tales como: ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos, revisarlos periódicamente y contestar



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**  
**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN**  
**CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

Requerimientos). El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al sistema integrado de gestión y autocontrol “SIGA” del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, para lo cual deberá conocer, apoyar y participar en las actividades propias del SIGA y del MECI, velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicación de la regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación.

**OBLIGACIONES GENERALES.** 1. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgo laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. 2. El Contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgo Laborales, en especial, las siguientes: a. Procurar el cuidado integral de su salud. B. El contratista informará al SENA la ARL a la cual desea afiliarse, para lo cual cada Centro de Formación establecerán los procedimientos para afiliación a la ARL seleccionada por el contratista e informará por escrito la fecha a partir de la cual quedó afiliado al sistema de riesgos laborales. (Art.4 Decreto 723 de 2013). C. El pago de los aportes al sistema de riesgos laborales se realizará de acuerdo a la clase de actividad establecida en el objeto y obligaciones del contratista en los términos establecidos en el Decreto 1607 de 2002. (Ley 1562 de 2012 y Decreto 1530 de 1996). d. Los elementos de Protección personal que requiera el contratista para la ejecución del objeto del mismo correrán por su cuenta y antes de iniciar la ejecución el Supervisor le informará por escrito la clase y cantidad de elementos que se requieren y verificará sus condiciones de acuerdo con el tipo de riesgo a que esté expuesto. (Decreto 723 de 2013, art 16 numeral 2). E. Exámenes médicos pre ocupacionales. El Contratista deberá hacer entrega del examen médico pre ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección y/o sus Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 28) f. El contratista se compromete a cumplir a cabalidad con las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecida por la entidad al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud e informar oportunamente al SENA acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual (Decreto 1443 de 2014 arts. 5 y 10) g. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. h. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratistas, los comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. I. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. J. Presentar el



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA  
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN  
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

Certificado de aprobación de la inducción al subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo como documento requerido para el primer pago de honorarios. K. Asistir y realizar las actividades de capacitación presenciales o virtuales programadas por el grupo de seguridad y Salud en el trabajo relacionadas con el Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de SIGA.

3. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puesto al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. 4. El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de gestión y Autocontrol “SIGA” del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso. 5. En cumplimiento con lo establecido en el sistema Integra en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas los objetivos y requisitos del mismo, los aspectos e impactos que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales 6. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

**PARAGRAFO PRIMERO** Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondiente, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollo que produzca o realice el (la) CONTRATISTA en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del SENA, si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor. **PARAGRAFO TERCERO:** En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades directamente relacionadas con objeto del contrato, este será informado por parte del supervisor a fin de que se adelante las gestiones necesarias para facilitar su desplazamiento, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la resolución que para efecto se encuentre vigente.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** Centro Agro empresarial y Acuícola Regional Guajira.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Un (1) mes y Dieciséis (16) días.

**FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO:** veintinueve (29) de octubre de 2020

**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** doce (12) de diciembre de 2020.

**VIGENCIA DEL CONTRATO:** Un (01) mes y Dieciséis (16) sin exceder a los doce (12) días del mes de diciembre de 2020.



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**  
**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN**  
**CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

**VALOR DEL CONTRATO:** CINCO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$5.811.563,00) M/Cte.

**SUPERVISOR:** ENKA MAILETH MORENO OLAYA

**IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR:** CC 1120739982

|                                               |                |
|-----------------------------------------------|----------------|
| Valor total del contrato                      | \$5.811.563.00 |
| Valor Ejecutado                               | \$5.811.563.00 |
| Saldo de pendiente de cancelar al contratista | \$0,00         |
| Saldo a liberar                               | 125.838        |

**SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:** SI ☐ NO ☒

| ACTAS No. | TIEMPO | CAUSALES |
|-----------|--------|----------|
|-----------|--------|----------|

**BALANCE FINANCIERO:**

**PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS**

| No. | Nombre del programa de formación                                         | Ficha No.           | Número aprendices | Duración (hrs) |
|-----|--------------------------------------------------------------------------|---------------------|-------------------|----------------|
| 1   | Complementario en comunicación asertiva y efectiva en equipos de trabajo | 2249616             | 25                | 48             |
| 2   | Complementario en mentalidad empresarial e ideas de negocio              | 2244181,<br>2238825 | 31                | 120            |
| 3   | Complementario en SERVICIO AL CLIENTE                                    | 2251120,<br>2231225 | 31                | 68             |
| 4   | Otras actividades ( guías de aprendizajes y evaluación etapa practica)   |                     |                   | 9              |
|     | <b>TOTAL</b>                                                             |                     |                   | 245            |

**OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS**

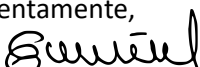
*(Especificar de forma ejecutiva un resumen sobre las actividades ejecutadas por el contratista, indicando si se han cumplido las metas planteadas)*

**SANCIONES:** SI ☐ NO ☒

**CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL:** SI ☒ NO ☐

**GRADO DE SATISFACCIÓN:** EXCELENTE ☐ BUENO ☐ REGULAR ☐ INSUFICIENTE ☐

Atentamente,

  
**FIRMA SUPERVISOR DEL CONTRATO**

